Yo, Celio Urresty Mesa identificado con cedula de ciudadanía número 16.362.119 de Tuluá Valle.

CERTIFICO

Que el Ingeniero Ambiental y Sanitario; Elmer Andres Urresty Sánchez identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.748.990 de Popayán Cauca; apoyo en la **Asesoría e Instalación de Energías Alternativas** en municipios del Departamento del Cauca; durante un periodo de tiempo de 19 meses dados entre Junio 2018 a Diciembre de 2019; desarrollando las siguientes actividades.

1. Asesoría e instalación de Biodigestores para el mejoramiento del entorno, vivienda y calidad de vida de las personas en zona rural de los Municipios de El Tambo, Popayán, Silvia y Piendamo Cauca; sistema que contribuye en los procesos de Cambio Climático y la disminución de gases de efecto invernadero.

2. Asesoría e instalación de Sistemas Fotovoltaicos (Paneles Solares) para el mejoramiento del entorno, vivienda y calidad de vida de las personas en zona rural del municipio de El Tambo Cauca; sistema que contribuyen en los procesos de Cambio Climático.

3. Realizo capacitaciones sobre mitigación y adaptación al Cambio Climático, normatividad actual y el uso de indicadores relacionados con el consumo de energía, el reciclaje y la gestión de residuos.

Para constancia se firma en San Joaquín El Tambo Cauca a los 30 días del mes de Enero de 2020.

CELIO URRESTY MESA
C.C. 16.362.119 de Tuluá Valle
Zootecnista – Jefe Inmediato
T.P: 14027

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 004 DE 2020

CONTRATANTE:	ASOPROCEZAR – ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CERDOS EL ZARZAL
NIT:	901350655 - 3
REPRESENTANTE LEGAL:	EDIT ESTHER CHITO GOMEZ
DIRECCION:	VEREDA EL ZARZAL
TELEFONO:	3127965093
CONTRATISTA:	ENALCOL ENERGIAS ALTERNATIVAS DE COLOMBIA
NIT:	1061748990-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
DIRECCIÓN:	SAN JOAQUIN EL TAMBO CAUCA
TELEFONO:	3105430483
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN BIODIGESTOR
VALOR:	$ 5.000.000

Los suscritos, a saber Elmer Andrés Urresty Sánchez con NIT: 1061748990 – 0 domiciliado en San Joaquín El Tambo Cauca que en adelante se denominará EL VENDEDOR; La Asociación de Productores de Cerdos el Zarzal con NIT: 901350655 – 3 debidamente constituida ante cámara de comercio bajo el N° S000418423, de fecha 12 de diciembre de 2019, con domicilio en vereda El Zarzal representada legalmente por EDIT ESTHER CHITO GOMEZ, mayor de edad, vecina de ARGELIA CAUCA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.058.667.835 de Argelia Cauca que en adelante se denominará EL COMPRADOR. Hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro de materiales y construcción de un biodigestor para la producción de gas metano que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto la construcción de un sistema biodigestor ideal para la cantidad de cerdos presentes teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, descontaminación de la fuente hídrica y la producción de biogás (Biodigestor) Materiales geomembrana lona, 10 metros de longitud, 1.60 metros de diámetro, válvulas de salida biogás 1" entradas de residuos 4", salida de residuos 4". El costo total incluye cerramiento techo en plástico línea de conducción de biogás instalación del sistema. Viáticos a visitas posteriores a la verificación del sistema **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **($5.000.000)** M/cte. Incluyendo el valor del IVA. El pago se realizará en dos contados, de la siguiente manera, primer desembolso correspondiente al 50% una vez se inicie la obra **($2.500.000)** del valor del contrato y una segunda del otro 50% **($ 2.500.000)** una vez termine la infraestructura completa e instalaciones y su buen funcionamiento del mismo que cumpla las garantías acordadas una vez entregada la documentación legal de la empresa se realizara el pago en efectivo **TERCERA: Obligaciones Del Vendedor**. Constituyen obligaciones del Vendedor: 1) Suministrar al COMPRADOR los bienes y

servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto del VENDEDOR que acuerden por escrito las partes. 2) Entregar al COMPRADOR con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el VENDEDOR. 3) Determinar el plazo de garantía de los productos entregados 4) Entregar al COMPRADOR la documentación legal de la empresa (RUT, Cámara de Comercio, Cedula del Propietario, facturas de venta). **CUARTA: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR**. Constituyen obligaciones a cargo del Comprador las siguientes: a) Cancelar el valor de los bienes que está estipulado en este contrato en la cláusula primera. b) El COMPRADOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el VENDEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. c) Hacer uso adecuado de los elementos suministrados. **QUINTA**: **Naturaleza.** El presente contrato tendrá un plazo máximo de 30 días, a partir del 13 junio de 2020 **SEXTA:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del VENDEDOR. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se arreglarán acudiendo a la composición amigable y a la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil de que trata la ley 640 de 2.000, antes de recurrir a las instancias judiciales.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán a los (13) días del mes junio del año 2.020.

Elmer Andres Urresty S

VENDEDOR
Nombre: ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
C.C. N° o NIT 1061748990

COMPRADOR
Nombre: EDIT ESTHER CHITO GOMEZ
C.C. N° o NIT 1.058.667.835

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 004 DE 2020

CONTRATANTE:	ASOCICION DE PRODUCTORES DEL CAMPO DE AEGELIA CAUCA
NIT:	901350865-3
REPRESENTANTE LEGAL:	BLANCO ALIRIO BOLAÑOS SAMBONI
DIRECCION:	VEREDA EL PLAN ARGELIA CAUCA
TELEFONO:	3163073058
CONTRATISTA:	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
NIT:	1061748990-0
REPRESENTANTE LEGAL:	ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
DIRECCIÓN:	SAN JOAQUIN EL TAMBO CAUCA
TELEFONO:	3105430483
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN BIODIGESTOR
VALOR:	$ 5.000.000

Los suscritos, a saber Elmer Andrés Urresty Sánchez con NIT: 1061748990-0 domiciliado en San Joaquín El Tambo Cauca que en adelante se denominará EL VENDEDOR; La asociación de productores del campo de Argelia sociedad comercial con NIT: 901350865-3 debidamente constituida ante cámara de comercio bajo el N° S-0009514 de fecha 24 de diciembre de 2019, con domicilio en la vereda El Plan representada legalmente por Blanco Alirio Bolaños Samboni mayor de edad, vecino del municipio de Argelia identificado con la cédula de ciudadanía N° 10661688 de Argelia Cauca que en adelante se denominará EL COMPRADOR. Hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro de materiales y construcción de un biodigestor para la producción de gas metano que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto la construcción de un sistema de biodigestor ideal para la cantidad de cerdos presentes teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, descontaminación de la fuente hídrica y la producción de biogás (Biodigestor) Materiales geomembrana lona, 10 metros de longitud, 1.60 metros de diámetro, válvulas de salida biogás 1" entradas de residuos 4", salida de residuos 4". El costo total incluye cerramiento techo en plástico línea de conducción de biogás instalación del sistema. Viáticos a visitas posteriores a la verificación del sistema **SEGUNDA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **($5.000.000)** M/cte. Incluyendo el valor del IVA. El pago se realizará en dos contados, de la siguiente manera, primer desembolso correspondiente al 50% una vez se inicie la obra **($2.500.000)** del valor del contrato y una segunda del otro 50% **($ 2.500.000)** una vez termine la infraestructura completa e instalaciones y su buen funcionamiento del mismo que cumpla las garantías acordadas una vez entregada la documentación legal de la empresa se realizara el pago en efectivo **TERCERA: Obligaciones Del Vendedor**. Constituyen obligaciones del Vendedor: 1) Suministrar al COMPRADOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primera de

este contrato y cualquier otro producto del VENDEDOR que acuerden por escrito las partes. 2) Entregar al COMPRADOR con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el VENDEDOR. 3) Determinar el plazo de garantía de los productos entregados 4) Entregar al COMPRADOR la documentación legal de la empresa (RUT, Cámara de Comercio, Cedula del Propietario, facturas de venta). **CUARTA: Obligaciones Del COMPRADOR**. Constituyen obligaciones a cargo del Comprador las siguientes: a) Cancelar el valor de los bienes que está estipulado en este contrato en la cláusula primera. b) El COMPRADOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el VENDEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. c) Hacer uso adecuado de los elementos suministrados. **QUINTA**: **Naturaleza.** El presente contrato tendrá un plazo máximo de 30 días, a partir del 20 junio de 2020 **SEXTA:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del VENDEDOR. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se arreglarán acudiendo a la Composición amigable y a la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil de que trata la ley 640 de 2.000, antes de recurrir a las instancias judiciales.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Popayán a los (20) días del mes junio del año 2.020.

Elmer Andres Urresty S

VENDEDOR
Nombre: ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ
C.C. N° o NIT 1061748990-0

COMPRADOR
Nombre: BLANCO ALIRIO BOLAÑOS SAMBONI
C.C. N° o NIT 10661688

LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES

NIT. 800.228.885-3

CERTIFICA:

Que en el sistema de información SICAN se encuentra registrada la siguiente información de**ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1061748990** :

CONTRATO OPS N° F-GAF-05-2020-0306: 01 de febrero del 2020 - 30 de octubre del 2020

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la ejecución de las actividades propias del cargo de GESTOR VIVIR MI CASA, en el marco del convenio de asociación N° 545 de 2018 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES, para la implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST con población víctima de desplazamiento forzado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar y/o apoyar a la realización de la vinculación de los hogares pre-inscritos en el programa FEST.
2. Realizar las visitas pertinentes a los hogares potenciales asignados, con el fin de verificar la información brindada en el proceso de preinscripción, confirmar el lugar de residencia y explicar de manera detallada el programa.
3. Realizar la caracterización inicial de los hogares asignados participes del programa FEST.
4. Desarrollar el componente vivir mi casa, promoviendo el mejoramiento de las condiciones físicas y de entorno de la vivienda de los hogares participantes en el programa FEST.
5. Aplicar la estrategia implementada por el Líder, logrando que los hogares participen activamente en la identificación de las necesidades de su vivienda en torno a las condiciones físicas, o de elementos de dotación que permiten mejoras las condiciones de habitabilidad.
6. Apoyar el fortalecimiento para las buenas prácticas y hábitos saludables a implementar en la vivienda, en pro de los hogares y de su entorno.
7. Lograr que en los hogares hagan uso adecuado del incentivo entregado para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en la vivienda.
8. Realizar el número de encuentros de conformidad con las guías metodológicas suministradas por el

CONTRATANTE.

9. Realizar el número de visitas por cada hogar asignado en el ruteo suministrado por el CONTRATANTE, soportadas con el registro de visita y fotográfico y todas las evidencias que sean solicitadas de conformidad con el programa FEST.

10. Realizar el diagnóstico de las condiciones de la vivienda y el entorno de cada hogar, de acuerdo al formato plan de inversión por hogar vivir mi casa.

11. Apoyar al desarrollo de la implementación del plan de inversión por hogar asignado en el marco del componente vivir mi casa.

12. Realizar las correcciones de los entregables cuando sea solicitado por el CONTRATANTE (no causa valor adicional de honorarios) con el fin que cumplan con los requisitos de calidad y exigencias establecidos por el programa FEST.

13. Apoyar en la organización de las ferias de proveedores locales para apoyar la adquisición de los elementos requeridos para la implementación de los componentes del programa FEST.

14. Coordinar el Plan reciclar: punto de reciclaje en cada hogar.

15. Brindar el proceso de Fortalecimiento de capacidades para el embellecimiento - Formación en Jardinería y Paisajismo

16. Realizar la entrega mensual de la gestión documental de las actividades realizadas en campo al COORDINADOR MUNICIPAL con el cumplimiento de las metas asignadas de conformidad al Anexo del presente contrato.

17. Realizar el cargue de las evidencias recolectas en campo al sistema de información al cumplimiento de las metas asignadas en el Anexo del presente contrato en los términos establecidos por el CONTRATANTE.

18. Apoyar y trabajar de manera articula con los demás componentes del programa FEST.

19. Dar cumplimiento a la línea de tiempo del programa FEST.

20. Atender los requerimientos y recomendaciones en el tiempo establecido que le realice el CONTRATANTE.

21. Realizar el cumplimiento de las metas del Anexo de este contrato de prestación de servicios. Velar por la integridad del proyecto y el logro de los objetivos en cada uno de los beneficiarios del programa FEST.

22. Cumplir con todas las obligaciones, funciones y metas establecidas en el convenio N°545 de 2018 suscrito entre la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES y el Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social.

23. Respetar los conductos regulares fijados por la entidad.

24. Mantener el buen nombre del programa FEST, del Departamento Administrativo para la prosperidad social – Prosperidad Social, y de la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES.

25. Ceder parcial y totalmente los derechos de autor sobre las intervenciones, creaciones, implementaciones de documentos o demás material creado y/o utilizado en el desarrollo de la estrategia FEST.

26. No utilizar contenido que posean restricciones de derechos de autor sin la previa autorización del creador y del contratante.
27. No dar, ni recibir dadivas en pro de obtener un beneficio personal.
28. Las demás funciones que EL CONTRATANTE le asigne en pro de la ejecución del convenio N° 545 de 2018 encaminadas en el cargo para el cual fue contratado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de noviembre del 2020.

Cordialmente,

EDGAR SANTOS GUALDRON
Jefe de Recurso Humano

Popayán Cauca, 27 de Noviembre de 2020

A quien corresponda

Yo, Omar Gerardo Arboleda Muñoz con cedula de ciudadanía número 1.061.686.931 de Popayán, en calidad de gerente de Bodegas de Reciclaje Asociadas del Sur Occidente Colombiano – BRASOC S.A.S certifico que:

El señor **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.748.990 expedida en Popayán Cauca, laboro en esta entidad desde el 01 de Agosto de 2019 hasta 31 de Agosto de 2020. Desde su vinculación hasta la fecha realizó las siguientes funciones como: **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO** y **ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES**, cumpliendo a cabalidad con las siguientes actividades:

Desarrollo Planes de Emergencia para cuatro (4) ECAS - Estación de Clasificación y Aprovechamiento, y dos (2) Bodegas de Reciclaje; en la ciudad de Popayán.
Implementación y capacitación del personal en planta; sobre Planes de Emergencia.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de noviembre del año 2020.

Cordialmente.

Brasoc SAS
NIT. 901129667-6

OMAR GERARDO ARBOLEDA MUÑOZ
Gerente BRASOC S.A.S

Popayán Cauca, 19 de Febrero de 2021

A quien corresponda

Yo, Omar Gerardo Arboleda Muñoz con cedula de ciudadanía número 1.061.686.931 de Popayán, en calidad de gerente de Bodegas de Reciclaje Asociadas del Sur Occidente Colombiano – BRASOC S.A.S certifico que:

El señor **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.061.748.990 expedida en Popayán Cauca, laboro en esta entidad desde el 01 de Septiembre de 2020 hasta 15 de Febrero de 2021. Desde su vinculación hasta la fecha realizó las siguientes funciones como: **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO** y **ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES**, cumpliendo a cabalidad con las siguientes actividades:

Desarrollo Planes de Emergencia para cuatro (4) ECAS - Estación de Clasificación y Aprovechamiento, y dos (2) Bodegas de Reciclaje; en la ciudad de Popayán.
Implementación y capacitación del personal en planta; sobre Planes de Emergencia.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de febrero del año 2021.

Cordialmente.

Brasoc SAS
NIT. 901129667-6

OMAR GERARDO ARBOLEDA MUÑOZ
Gerente BRASOC S.A.S

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARCHIVO DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES ELECTRONICOS DISPONIBLES EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II

CERTIFICA

Que el señor ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.748.990 DE POPAYÁN prestó sus servicios profesionales al Departamento del Cauca a través de los siguientes contratos:

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
2673-2020	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCION POR SERVICIO BASICO DE RESPUESTA LINEAS DE INTERVENCION DEL OBJETIVO NUMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA EDRE CAUCA 20202021 REGISTRO BPIN 2020003190079.**	**2020/12/18**	**2020/12/31**	**$4.015.000**	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2) Elaborar las actas e informes como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello. 5) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6) Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7). Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las

comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1) Apoyo en la formulación e implementación de los procedimientos básicos de respuesta en; Asistencia Humanitaria en Emergencia-HE, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate. 2) Brindar Asistencia técnica a los CMGRD´S y CDGRD para la implementación de los servicios básicos de respuesta en los municipios y el departamento. 3) Brindar Asesoría y apoyo técnico a la OAGRD-Cauca en el marco de la ejecución misional del proceso de Manejo de Desastres. 4) Apoyo en el seguimiento de ejecución de proyectos implementados en el marco los servicios básicos de respuesta, en las líneas de Asistencia Humanitaria en Emergencia-AHE, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate 5) Apoyo en la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta. 6) Apoyar en la identificación y formulación de proyectos y/o convenios de preparación para la respuesta. 7) Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales, del respectivo objeto contractual y que se encuentra en la órbita general del mismo.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
0288-2021	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCION POR SERVICIO BASICO DE RESPUESTA LINEAS DE INTERVENCION DEL OBJETIVO NUMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA EDRE CAUCA 20202021 REGISTRO BPIN 2020003190079**	**2021/03/27**	**2021/08/26**	**$20.075.000**	EJECUTADO
ACTIVIDADES CONTRACTUALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Mientras persista la pandemia por COVID-19, cumplir las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación dentro de la ejecución de su objeto contractual. 4. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad					

Social Integral y en especial el Decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 8. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 9. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1) Apoyo en la formulación e implementación de los procedimientos básicos de respuesta en; Asistencia Humanitaria en Emergencia-HE, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate. 2) Brindar apoyo en Asistencia técnica a los CMGRD´S y CDGRD para la implementación de los servicios básicos de respuesta en los municipios y el departamento. 3) Brindar Asesoría y apoyo técnico a la OAGRD-Cauca en el marco de la ejecución misional del proceso de Manejo de Desastres. 4) Apoyo en el seguimiento de ejecución de proyectos implementados en el marco los servicios básicos de respuesta, en las líneas de Asistencia Humanitaria en Emergencia-AHE, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate 5) Apoyo en la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta. 6) Apoyar en la identificación y formulación de proyectos y/o convenios de preparación para la respuesta. 7) Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo proyecto y objeto contractual, que además se encuentra en la órbita general del mismo.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
1982-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCION POR SERVICIO BASICO DE RESPUESTA LINEAS DE INTERVENCION DEL OBJETIVO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA EDRE CAUCA 20202021 REGISTRO BPIN 2020003190079	2021/09/27	2021/12/31	$16.060.000	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyo en la formulación e implementación de los procedimientos básicos de respuesta en: Asistencia Humanitaria en Emergencia HE-, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de

Arriendo, Búsqueda y Rescate. 2. Brindar Asistencia técnica a los CMGRD´S y CDGRD para la implementación de los servicios básicos de respuesta en los municipios y el departamento. 3. Brindar Asesoría y apoyo técnico a la OAGRD-Cauca en el marco de la ejecución misional del proceso de Manejo de Desastres. 4. Apoyo en el seguimiento de ejecución de proyectos implementados en el marco los servicios básicos de respuesta, en las líneas de Asistencia Humanitaria en Emergencia AHE-, Registro Único de Damnificados-RUD, Subsidios de Arriendo, Búsqueda y Rescate. 5. Apoyo en la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para la ejecución de acciones de preparación para respuesta. 6. Apoyar en la identificación y formulación de proyectos y/o convenios de preparación para la respuesta. 7. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo proyecto y objeto contractual, que además se encuentra en la órbita general del mismo. PARAGRAFO: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA – EDRE CAUCA 2020 – 2021" con Registro BPIN 2020003190079, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
1192-2022	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR LA FORMULACION YO ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS POR FENOMENOS AMENAZANTES DE LA ACTIVIDAD MACRO NUMERO 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 20222023. REGISTRO BPIN 2**	**2022/01/26**	**2022/06/25**	**$17.075.000**	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2.Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.3.Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en

especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.4.Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6.Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.7.Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.8.Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.9.Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.10.Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyo en la formulación del Marco de actuación de protocolos y procedimientos de Respuesta a emergencias por Fenómenos Amenazantes de acuerdo a los contextos municipales y al departamental. 2. Apoyar y formular un documento armonizado con el Plan Departamental de Gestión de Riesgo, la definición de los fenómenos amenazantes y/o escenarios de riesgo definiendo la prioridad, la recurrencia, el impacto entre otros. 3. Apoyar la formulación de documentos soporte del Marco de Actuación interinstitucional para la respuesta a emergencias, teniendo en cuenta la armonización con el PDGRD y demás estudios realizados en el territorio departamental. 4. Apoyo en la implementación de Mesas técnicas sectoriales e instituciones para definir los mecanismos de articulación y actuación en el marco de la preparación para la respuesta. 5. Apoyar en la identificación y formulación de proyectos y/o convenios necesarios para mejorar la respuesta a emergencias según los fenómenos amenazantes y/o escenarios de riesgo caracterizados. 6. Apoyo en el seguimiento de ejecución de proyectos implementados en el marco de la preparación y ejecución de las emergencias. 7. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. PARAGRAFO: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - 2022- 2023" registro BPIN 2021003190177- Territorial, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
2826-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL APOYO EN ASEGURAR LA CORRESPONSABILIDAD REGIONAL Y LOCAL EN LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACION A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMATICO DE LA ACTIVIDAD MACRO NUMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 20222023. REGISTRO BPIN 2021003190177 TERRITORIAL	2022/09/01	2022/12/20	$15.921.666	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Mientras persista la pandemia COVID19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la

ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyo en la identificación, evaluación, priorización y definición de las medidas y acciones de adaptación y de mitigación al cambio climático para ser implementados en el territorio departamental desde el componente de la Gestión del Riesgo. 2. Asistencia Técnica para los territorios e instituciones con respecto a los marcos conceptuales, normativos e instrumentales de cambio climático, relación y complementariedad entre las agendas nacionales y regionales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. 3. Apoyo técnico al CDGRD y CMGRD´S para mejorar el conocimiento del riesgo climático y la vulnerabilidad derivada del mismo. 4. Participar y promover la elaboración planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales, en coordinación de las autoridades ambientales. 5. Realizar recomendaciones en los municipios en la implementación de acciones acordes a las políticas de mitigación de riesgos por efectos del cambio climático. 7. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - 2022-2023" registro BPIN 2021003190177, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

No. DE CONTRATO	OBJETO	DURACIÒN		VALOR	ESTADO
		Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd)		
0752-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL APOYO EN ASEGURAR LA CORRESPONSABILIDAD REGIONAL Y LOCAL EN LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACION A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMATICO DE LA ACTIVIDAD MACRO NUMERO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 20222023. REGISTRO BPIN 2021003190177 TERRITORIAL	2023/02/07	2023/12/15	$38.307.500	EJECUTADO

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución de contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyo en la identificación, evaluación, priorización y definición de las medidas y acciones de adaptación y de mitigación al cambio climático para ser implementados en el territorio departamental desde el componente de la Gestión del Riesgo. 2. Asistencia Técnica para los territorios e instituciones con respecto a los marcos conceptuales, normativos e instrumentales de cambio climático, relación y complementariedad entre las agendas nacionales y regionales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. 3. Apoyo técnico al CDGRD y CMGRD´S para mejorar el conocimiento del riesgo climático y la vulnerabilidad derivada del mismo. 4. Participar y promover la elaboración planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales, en coordinación de las autoridades ambientales. 5. Realizar recomendaciones en los municipios en la implementación de acciones acordes a las políticas de mitigación de riesgos por efectos del cambio climático. 6. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. PARAGRAFO: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - 2022-2023" registro BPIN 2021003190177, el cual es

parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

Para constancia se firma en Popayán, a los 30 días del mes de enero de 2024.

ADRIANA MARTINEZ PERLAZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento del Cauca
Proyectó: Rodrigo Andrés Acosta – OAJ

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 0503-2024

N°. DE PROCESO	DC-OAGRD-CD-009-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.061.748.990 de Popayán
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE RIESGOS Y FENÓMENOS AMENAZANTES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MACRO NÚMERO 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2024**
VALOR	**Hasta DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.315.200)**
CDP.	N° 980 de 14 de febrero de 2024
PLAZO	El plazo de ejecucióin del contrato se establece de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán (Cauca), en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 de Noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra, **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.061.748.990 de Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios Profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Cauca, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** El Señor **ELMER ANDRES URRESTY SANCHEZ**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE RIESGOS Y FENÓMENOS AMENAZANTES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MACRO NÚMERO 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2024. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.**Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.**3.**Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.**4.**Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.**Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.**7.** Cumplir con la normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.**9.**Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.**10.**Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.**11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades**:** 1. Brindar apoyo en la identificación, evaluación, priorización y definición de las medidas y acciones de adaptación y de mitigación al cambio climático para ser implementados en el territorio departamental desde el componente de la Gestión del Riesgo. 2. Brindar asistencia Técnica para los territorios e instituciones con respecto a los marcos conceptuales, normativos, de política e instrumentales de cambio climático, relación y complementariedad entre las agendas nacionales y regionales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. 3. Brindar apoyo técnico al CDGRD y CMGRD´S para mejorar el conocimiento del riesgo climático y la vulnerabilidad derivada del mismo. 4.Participar y promover la elaboración planes integrales de gestión del cambio climático territoriales y planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales, en coordinación de las autoridades ambientales. 5. Brindar apoyo en la Realización de Mesas Técnicas institucionales, sectoriales para la analizar la implementación del componente de cambio climático en los instrumentos de planificación territorial. 6. Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. **PARAGRAFO:** Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA – EDRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2024".**

REGISTRO BPIN 2023003190146, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de hasta **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.315.200)** así: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000**) por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: mediante cuatro (4) actas hasta por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.800.000).** Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social; y hasta **CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.115.200)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo del 2017, durante la ejecución la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 980 de 14 de febrero de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de Dr. WIESNER CORTES MINA, Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.**CLÁUSULA SEXTA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley

1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres

consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo[1]. **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] **DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	**FORMATO** **ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	0503-2024		
No. PROCESO	**DC-OAGRD-CD-009-2024**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE ($19.315.200)		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
CONTRATISTA	**ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.061.748.990**	**EXPEDIDA EN**	POPAYAN (CAUCA)
SUPERVISOR	**WIESNER CORTES MINA**		
NIVEL PROFESIONAL	**JEFE DE OFICINA ASESORA**	**DESPACHO**	**OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR EL ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE RIESGOS Y FENÓMENOS AMENAZANTES ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MACRO NÚMERO 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PDGRD Y LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA - EDRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2024.

En Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2024, se reunieron: El/la señor (a), **WIESNER CORTES MINA**, Supervisor (a) por parte del Departamento y el/la señor (a) **ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ**, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: N/A
2. Fecha de aprobación de póliza: N/A
3. Registro Presupuestal No. 1023 del 24 de febrero de 2024.
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
WIESNER CORTES MINA	Elmer Andres Urresty S ELMER ANDRÉS URRESTY SÁNCHEZ

Revisó: Wiesner Cortes Mina – Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres
Proyectó: Elmer Andrés Urresty Sánchez – Contratista OAGRD